

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 00678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, quien en calidad de **PRESIDENTE Encargado** mediante Decreto 2950 del 16 de agosto de 2011, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obrando en nombre y Representación legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, con NIT 860.011.153-6 y por la otra, **GABRIEL FERNANDO RAMÍREZ BOTERO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.115 expedida en Bogotá, quien obra como Representante legal de la empresa **PROPLÁSTICOS S.A.** N.I.T. 860.512.748-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

“(...) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”

2. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública 4 de 2011 el día 25 de julio de 2011 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
3. Que el día 12 de agosto de 2011, a las 4 de la tarde se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Comercial en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas **COTEXCO LTDA, EXPRECARD'S CI SAS, PROPLÁSTICOS S.A. y CORTÉS PARDO GUSTAVO - METALGRAF.**
4. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y técnica, las cuales arrojaron el siguiente resultado:

HABILITACIÓN JURÍDICA

000678

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

Bogotá D.C. Agosto 18 de 2011

 Doctora:
CARMENZA DEVIA VALDERRAMA
 Vicepresidente Comercial
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
 Presente

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación No. 04 de 2011, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PERSONALIZADOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE POSITIVA, INCLUYE BODEGAJE, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y ENVÍO ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y PRODUCCIÓN DE STANDS PARA LAS GERENCIAS REGIONALES Y SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA."**

Doctora Carmenza,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) PROPLASTICOS S.A.
- 2) GUSTAVO CORTES PARDO – METALGRAF-
- 3) EXPRECARD'S CI SAS
- 4) COTEXCO LTDA

PROFONENTE \ DOCUMENTO	1 PROPLASTICOS S.A.	2 GUSTAVO CORTES PARDO – METALGRAF	3 EXPRECARD'S CI SAS	4 COTEXCO LTDA LTDA
Compromiso Anticorrupción	C	*	C	N
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C	N
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	N
Autorización del órgano social competente	NA	NA	NA	N

1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

Garantía de Seriedad de la Propuesta	C	C	C	N
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	C	C	C	N
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	*	C	N
Consortio o Unión Temporal	NA	NA	NA	N
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	N
Formato único de Hoja de Vida	C	*	*	N
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C	N
Registro Único tributario	C	C	C	N
Certificado de antecedentes judiciales DAS	C	*	C	N
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	C	*	*	N
Registro de proveedores GESCONT	C	C	C	N
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C	N

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES:

1. la firma GUSTAVO CORTES PARDO – METALGRAF. tuvo observaciones en los siguientes numerales:

- Compromiso Anticorrupción.
- Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales.
- Formato único de Hoja de Vida
- Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)
- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente los documentos dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

2. La firma EXPRECARD'S CI SAS tuvo observaciones en los siguientes numerales:

- Formato único de Hoja de Vida.
- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente los documentos dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

3. La firma COTEXCO LTDA, tuvo observaciones en los siguientes numerales:

El proponente no entregó el físico de la propuesta, depositó tres sobres cerrados que solo contenían medios magnéticos, por lo anterior los medios magnéticos no serán tenidos en cuenta y se procederá a su devolución, ya que queda incurso en el punto 5 del Numeral 1.10 de los términos de referencia que a la letra dice:

"1.10. Plazo para la entrega de las propuestas

(...) Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Vicepresidencia Comercial, Calle 99 10-08 piso 7.

No se recibirán propuestas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre
5. O presentada en medio magnético únicamente."

En virtud de las anteriores observaciones el proponente COTEXCO LTDA, No será considerado en el presente proceso de selección y los medios magnéticos serán devueltos con oficio, teniendo en cuenta que fueron depositados en la urna y se procedió a su apertura en el acto de cierre.

CONCLUSIÓN: Este proponente no será habilitado por estar incurso en causales de rechazo de la propuesta, por no haber entregado el físico de la propuesta

Finalizando y en virtud de las anteriores observaciones el proponente COTEXCO LTDA, no está habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección y los

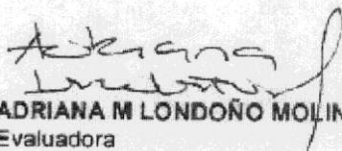


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.



proponentes, PROPLASTICOS S.A., GUSTAVO CORTES PARDO – METALGRAF y
EXPRECARD'S CI SAS, se encuentran habilitados y pueden continuar en el proceso de
la Invitación Pública.

Cordialmente,


ADRIANA M LONDOÑO MOLINA
Evaluadora


OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ
Evaluador


Vo.Bo SANDRA CECILIA REY TOVAR
Coordinadora de Compras y Contratación

4 

5 

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

MEMORANDO

16100

Bogotá D.C.

GC-
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
CALLE PATRIZ GARCIA CONTABILIDAD
CALLE PATRIZ VICEPRESI COMERCIA
DE LOS DOCUMENTOS
Fecha: 17/08/2011 9:16 PM
Asunto: TNT-20297
Punto: 40040
ID: 11 DP:120001

PARA : Dra. CARMENZA DEVIA VALDERRAMA
Vicepresidenta Comercial

DE : JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ
Gerencia de Contabilidad

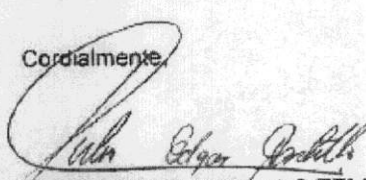
ASUNTO : Documentación Licitación Pública 004 de 2011

Respetada Doctora:

Dando respuesta a la comunicación del 17 de Agosto de 2011, adjunto enviamos las propuestas de las firmas, PROPLASTICOS S.A, METALGRAF y EXPRE CARD'S LTDA. C.I y las correspondientes evaluaciones financieras.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ
Gerente de Contabilidad

Preparó: Yury Yised Velasquez
Elaboró: Yenny Patricia Martinez
Forma de envío: D
Fecha: 5/08/11

Recibido
190515 13/11

000678

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.



VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACION FINANCIERA

INVITACION PUBLICA 004 DE 2011
Cifras dadas en miles de pesos

ENTIDAD	Estados Financieros	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia Junta		Dictamen	Certificación Rep Legal y Contador sobre Est. Res. de Labros	IL > 1 NE < 70 %		Presupuesto Oficial POE 886,000	EVALUACION	
		Contador	Revisor Fiscal	Contador	Rev Fiscal- Contador Público Independiente			IL* AC/PC	NE *(PC/AC)			
METALGRAF	0	SI	0	0	0	0	0	3.65	26.29%	1,375,906	443,000	OBSERVACION (*)
EXPRE CARD'S S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	0	2.98	38.69%	1,105,584	443,000	CUMPLE
PROPLASTICOS S.A	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	SI	2.11	43.01%	4,078,900	443,000	CUMPLE

(*) Favor solicitarle a la empresa Metalgraf el Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2010, así como el certificado vigente de inscripción del Contador de la compañía.

CIFRAS EN MILES DE PESOS

EMPRESA	Declaración de Rentas Año Gravable 2010	Inscripción Financiera de Arrendador		Estados Financieros	Condiciones de los Distintivos	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia inscripción		Índice Igualdad = Razón entre los >=1 No. Votos	Empleados <= 75%	Capital de trabajo		99%	
		BC	GYP			Contador	Rev Fiscal- Contador Pub Ind	Contador	Rev Fiscal- Contador Pub Ind			Activo Che - (Pasivo Che-40% reserve)	POE		
METALGRAF	SI					SI				1,855,624 513,768 3.65	322,398 1,987,984 26.29%	1,375,906	443,000	2.11	RECHAZADO
EXPRE CARD'S S.A.S	SI	SI	SI	LIMPIO	SI	SI	SI	SI	SI	1,673,910 564,428 2.98	394,209 2,147,361 38.69%	1,105,584	443,000	2.98	CUMPLE
PROPLASTICOS S.A	SI	SI	SI	LIMPIO	SI	SI	SI	SI	SI	7,731,150 3,672,250 2.11	3,672,250 4,537,506 43.01%	4,078,900	443,000	2.11	CUMPLE

(*) Se requiere solicitarle a la empresa Metalgraf el Estado de Resultados, así como el certificado vigente de inscripción del Contador de la compañía.

7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA 004 DE 2011

ENTIDAD:
NIT :
DIRECCION :
TELEFONO :

METALGRAF
19.471327
CARRERA 27 A N. 68-98
6302277

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO (*)
1 Estados Financieros	0.00%
2 Dictamen del Revisor Fiscal	0
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	0
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	0
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	0

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	3.65
2. Endeudamiento	26.29%
3. Capital de Trabajo (Cifras en miles de pesos)	1,375,906
4. POE x 60% (Cifras en miles de pesos)	443,000

Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados, sin embargo, no adjuntaron el Estado de Resultados, así como el certificado de vigencia del Contador.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA 004 DE 2011

ENTIDAD:
NIT :
DIRECCION :
TELEFONO :

EXPRE CARD'S S.A.S
800.249.083-3
CARRERA 66A N. 4D - 75
2601601

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	2.96
2. Endeudamiento	36.59%
3. Capital de Trabajo (Cifras en miles de pesos)	1,105,584
4. POE x 50% (Cifras en miles de pesos)	443,000

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados

Elaborado por : Yury Velasquez Pantano

Fecha: Agosto 17 de 2011

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.



POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A

VERIFICACION FINANCIERA

INVITACION PUBLICA 004 DE 2011

ENTIDAD:
NIT :
DIRECCION :
TELEFONO :

PROPLASTICOS S.A
860.512.748-8
CALLE 23 N. 20 - 20
3516030 - 3687312

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	2.11
2. Endeudamiento	43.01%
3. Capital de Trabajo (Cifras en miles de pesos)	4,078,900
4. POE x 50% (Cifras en miles de pesos)	443,000

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados

Elaborado por : Yury Velasquez Pantano

Fecha: Agosto 17 de 2011

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

MEMORANDO

16100

Bogotá D.C.

GC-

PARA : **Dra. SANDRA CECILIA REY TOVAR**
Coordinadora de Compras y Contratación

DE : **JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ**
Gerencia de Contabilidad

ASUNTO : Documentación Licitación Pública 004 de 2011


POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
CALLE MATRIZ, G.C.T.A. CONTABILIDAD
BOGOTÁ, COLOMBIA, COORD. COMPRAS Y COT.
INFO@POSITIVA.COM
Fecha: 15/03/2011 04:57 PM
Adj: INT-3048
P: 11 471327
LIC 11 00113001

Apreciada Doctora Sandra:

Dando alcance a la calificación financiera de la Licitación Pública 004 de 2011, le comunicamos que la compañía **METALGRAF** identificada con Nit.19.471327, ha sido **habilitada financieramente**, ya que ha suministrado el Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2010 y ha sido cotejado frente al Balance General de la misma vigencia.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ
Gerente de Contabilidad

Preparó: Yury Yiseld Velásquez
Elaboró: Yenny Patricia Martínez
Forma de envío: D

*Recibido
15/03/11*

000678



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

HABILITACION TÉCNICA INVITACION PÚBLICA 04 DE 2011								
CRITERIOS DE HABILITACION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	LINEAS EN QUE PARTICIPAN	PROPLASTICOS S.A.	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS	EXPREGARD'S S.A.S	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS	GUSTAVO CORTES PARDO METALGRAF	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS	OBSERVACIONES
2.4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	LINEA No. 1	CUMPLE	BAVARIA S.A.	CUMPLE	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	NO CUMPLE	LOVE ONE STOP SHIP	Las certificaciones presentadas por el proponente Gustavo Cortes Pardo - Metalgraf no cumplen con los requisitos solicitados en los terminos de referencia, no soportan el valor contratado, ni objeto de los contratos.
	LINEA No. 2	CUMPLE	POKYUSS S.A.	CUMPLE	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	NO CUMPLE	EG	
	LINEA No. 3	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	COOMEVA E.P.S.	NO APLICA	NO APLICA	
2.4.1 ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		De acuerdo a lo solicitado en los terminos de referencia, el proponente Gustavo Cortes Pardo - Metalgraf, no especifica por escrito lo requerido en los numericos 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6.
2.4.3 PERSONAL DEL PROPONENTE		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
BODEGAJE Y TRANSPORTE ÚNICAMENTE		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
PROMOCIONAL		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
2.4.6 PLAZOS DE ENTREGA		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
Firmas del comité evaluador								
		JAIME ANDRES RIVERA		NICOLAS ANDRES LORA		ANDRES GALLON RESTREPO		

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 04 DE 2011

CONSOLIDADO HABILITACIONES Y EVALUACIÓN				
"SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PERSONALIZADOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE POSITIVA, INCLUYE BODEGAJE, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y ENVÍO ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y PRODUCCIÓN DE STANDS PARA LAS GERENCIAS REGIONALES Y SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA."				
	PROPLASTICOS S.A.	GUSTAVO CORTES PARDO - METALGRAF	EXPREGARD'S	COTEXCO LTDA
Habilitación Jurídica	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
Habilitación Financiera	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO SE VERIFICA
Habilitación Técnica	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO SE VERIFICA

(Original Firmado)

SANDRA CECILIA REY TOVAR
COORDINADORA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

La habilitación Financiera fue observada por la firma ENERGÍA Y&R, manifestando lo siguiente:

000678

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

Bogotá, agosto 19 de 2011



Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
La Ciudad.

Ref: OBSERVACIONES DOCUMENTOS FINANCIEROS (2)

Respetados Señores:

HELENA GUTIERREZ BOTERO identificado con Cédula de Ciudadanía No.66.849.587 de Cali, actuando en mi calidad de representante legal de **ENERGIA Y&R LTDA**, con NIT 830.018.654-7, de manera respetuosa solicito a Positiva Compañía de Seguros S.A. nos informe el estado de la revisión o verificación solicitada por nuestra compañía mediante documento entregado el 10 de Agosto de 2011, bajo la Referenciada: Observaciones documentos Financieros.

En dicho documento, **ENERGIA Y&R LTDA** dejó en evidencia que la información financiera reportada por la compañía **EXPRECARDS** ante la Superintendencia de Sociedades correspondiente al periodo contable 2010, no coincide con la información financiera remitida por la misma compañía y presentada ante Positiva Compañía de Seguros S.A. en los documentos de su propuesta a la Invitación Pública No. 3.

Adicionalmente, mientras buscábamos encontrar respuesta a nuestro documento en el Portal de Internet de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el capítulo de Contratación/Procesos de Contratación/ Invitaciones Públicas año 2011, encontramos que el mismo proponente **EXPRECARDS** se presenta a la Invitación Pública No. 4 con los mismos estados financieros presentados en su propuesta Invitación Pública No.3. Nuevamente Confirmamos la diferencia de dichos documentos, reportados por el proponente ante la Superintendencia de Sociedades y los estados financieros del mismo periodo, dictaminados y certificados, que fueron adjuntados por el proponente en ambas propuestas.(Invitación Pública No. 3 y 4).



0 0 0 6 7 8



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

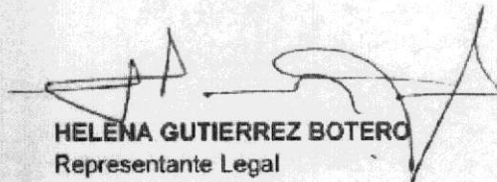


Insistimos en que estas inconsistencias no se pueden presentar en estos documentos, ya que una información, certificación o estado financiero, certificado o dictaminado, según se requiera, opuesto a la verdad va en detrimento y en perjuicio de la administración pública y privada, haciendo que el análisis de las propuestas presentadas por EXPRECARDS no corresponda con la realidad puesto que los documentos aportados no se acompañan con la información que reportaron a la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente llamamos su atención en cuanto a que los administradores de las sociedades no pueden desconocer los deberes establecidos en el artículo 23 de la Ley 222 y la responsabilidad establecida en los artículos 24 y 43 de la Ley 222 de 1995.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente


HELENA GUTIERREZ BOTERO
Representante Legal

Observaciones a las que se les brindó respuesta de la siguiente manera, a través de escrito enviado por correo certificado:

000678

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

Bogotá.

Señora
HELENA GUTIERREZ BOTERO
Representante Legal
Energía Y&R Ltda.
Carrera 11 A Nro. 93B30
Bogotá

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
ORIGEN: MATRIZ, COBRO COMPRAS Y CO
Dest: MATRIZ, VICEPRESI COMERCIA
Datos: INFORMACION
Fecha: 12/08/2011 03:21 PM
Rem: INT-SEGROS
P0112 Ann 10
LSC: 11 DP: 120001

Asunto

Sus observaciones a los documentos financieros del proponente
Exprecard's, Invitación Pública No. 004 de 2011, recibidos por correo
electrónico el día 18 de agosto de 2011.

Respetada señora Gutiérrez.

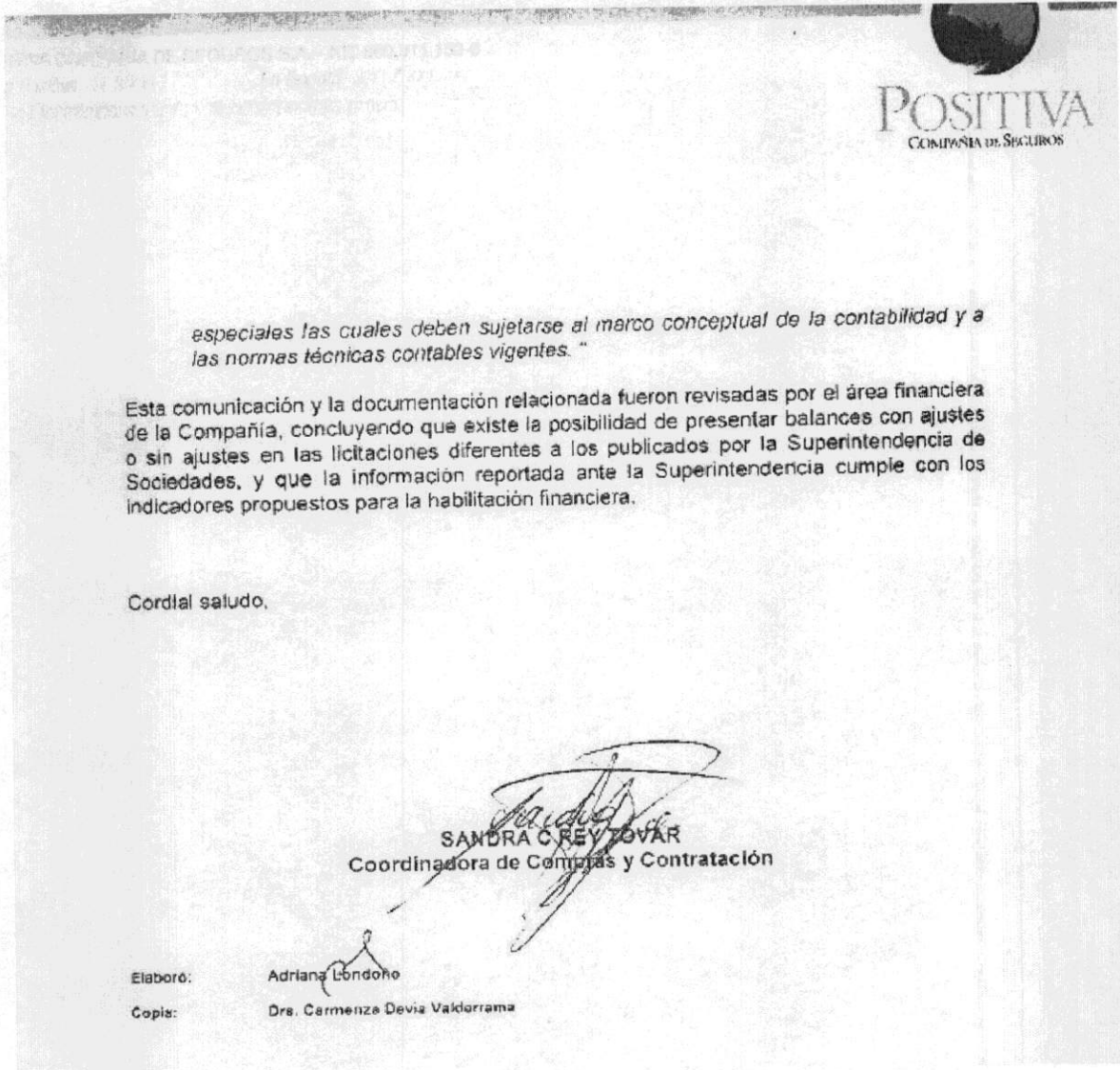
De manera atenta y en el asunto de la referencia, una vez consideradas sus observaciones, le reiteramos lo informado a ustedes el pasado 19 de agosto a través de nuestra comunicación radicada con el número 30596.

Se le solicitó a la empresa EXPRECARD'S CI S.A.S. que manifestara por escrito, el porqué de la diferencia de los estados financieros reportados ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y el presentado a POSITIVA.

La empresa EXPRECARD'S manifiesta que "(...) la diferencia entre nuestro informe remitido a LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en mi calidad de controlado y NO Vigilado y la información fiscal y/o contable entregada a todos los calificadoros, dentro de los cuales se encuentran, CAMARA DE COMERCIO, CLIENTES, ENTIDADES BANCARIAS y propuestas presentadas para participar en concursos de carácter de carácter licitatorio en el país, tanto en el sector público como privado,

- a. Ante la Superintendencia de Sociedades se informó sobre gastos no deducibles que no cumplen las condiciones y características exigidas por el artículo 632 del decreto 624 de 1989 (E.T.)
- b. Que se presentan en los Estados Financieros FISCALES los costos y gastos que tengan causalidad con la actividad productora de renta según lo ordenado por el mismo Decreto.
- c. Que se cumple con lo ordenado en el decreto 624 de 1989 en cuanto a que los gastos son proporcionados y necesarios de acuerdo con la magnitud del ingreso y de las características de la actividad generadora o productora de renta.
- d. Que se paguen o se causen dentro del año gravable dentro del cual se solicita la deducción.
- e. Que se incluyan gastos deducibles que han sido causados y no pagados dando cumplimiento a llevar la contabilidad bajo el sistema de causación Decreto 2649 de 1993.
- f. De conformidad con la Ley 80 de 1993 y su última reforma los Estados Financieros deben coincidir con lo reportado en el registro de proponentes y lo reflejado en la Cámara de Comercio.
- g. Los Estados Financieros, la información contable y demás información debe ser presentada las autoridades y/o publicada con su autorización, según las normas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.



5. Que teniendo en cuenta las habilitaciones de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica económica la cual arrojó el siguiente resultado:

✓

✍

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **000678** DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

EVALUACION TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2011							
EXPERIENCIAS	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	EJECUCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
LINEA 1	COOMEVA EPS	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	679.847.000	04/04/2009 - 04/05/2009	100%	150 PUNTOS	
LINEA 2	COOMEVA EPS	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	751.270.500	11/01/2011 - 11/05/2011	100%	150 PUNTOS	
LINEA 3	COOMEVA EPS	SUMINISTRO DE STANDS MODULARES	629.980.000	14/02/2011 - 14/06/2011	100%	150 PUNTOS	
PROPLASTICOS	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	EJECUCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
LINEA 1	ESTRATEGIAS MERCADEO Y PUBLICIDAD ANP LTDA.	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	3.133.942.267	01/09/2009 - 30/06/2011	100%	150 PUNTOS	Con la presentación de dos (2) certificaciones por valores iguales o superiores a \$50.000.000, para cada una de las líneas es suficiente para obtener el puntaje máximo
LINEA 2	PROPIETA EMPRESARIAL MYM LTDA.	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	3.248.758.214	01/09/2009 - 30/06/2011	100%	150 PUNTOS	
N/A	ALGEBRA S.A.	ELABORACION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS: MORRALES	18.560.000	05/11/2010 - 02/02/2011	100%	N/A	
N/A	BAVARIA S.A.	PROVEEDOR DE MATERIAL PUBLICITARIO: PORTAVASOS 14 PICES VASOS	552.272.600	15/07/2011 - 26/05/2012	100%	N/A	
N/A	ESE SEIS LTDA.	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	953.284.598	01/09/2011 - 05/04/2012	100%	N/A	
N/A	BAVARIA S.A.	PROVEEDOR DE MATERIAL PUBLICITARIO: COLIN CON CAPA TAPETES	370.196.000	07/05/2009 - 26/07/2011	100%	N/A	
N/A	BAVARIA S.A.	PROVEEDOR DE MATERIAL PUBLICITARIO: COLIN CON CAPA TAPETES	2.116.677.770	11/02/2009 - 10/04/2009	100%	N/A	
N/A	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	146.313.840	07/12/2009 - 11/12/2009	100%	N/A	

JAVIER ANDRÉS RIVERA

NICOLÁS CONTRERAS

ANDRÉS GALLONARRETTEPO

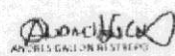
000678

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

EVALUACION ECONOMICA LINEA 1								
Item	Artículo	CANTIDAD	Precio unit. de Precio máximo	Precio con IVA	VALOR UNITARIO PUNTO POR PROPIETA DEPRECIADA	TOTAL PROPIETA DEPRECIADA	VALOR UNITARIO PUNTO POR PROPIETA PROPORCIONADA	TOTAL PROPIETA PROPORCIONADA
1	Libro CASO MINAZA DE FUTURO	2.000	\$ 27.000	\$ 81.000.000	29.728	59.456.000	12.500	25.000.000
2	Botas con Evaporativo Precipitador	2.000	\$ 5.677	\$ 11.354.000	2.274	4.548.000	2.714	5.428.000
3	Botas compacto en Cerebral	7.000	\$ 4.700	\$ 8.980.000	1.400	2.800.000	1.440	2.880.000
4	Botas Yula	4.000	\$ 6.525	\$ 26.100.000	4.701	17.120.000	2.570	13.200.000
5	Botas Ecologicas de papel reciclado	2.000	\$ 2.500	\$ 5.000.000	1.420	2.840.000	550	1.100.000
6	Botas Ecológicas de bambú	23.000	\$ 916	\$ 21.068.000	368	7.340.000	410	9.200.000
7	Botas ecológicas en cartón reciclado con recambio doble tapa	120.000	\$ 382	\$ 45.840.000	368	44.160.000	310	46.680.000
8	Estero Ecológico retráctil en cartón reciclado	40.000	\$ 419	\$ 16.760.000	220	12.800.000	210	15.560.000
9	Libreta ecológica con Boligrafo	1.000	\$ 2.388	\$ 2.388.000	1.026	1.026.000	1.479	1.479.000
10	Libreta Ecologica con Boligrafo	1.000	\$ 3.850	\$ 3.850.000	1.392	1.372.000	2.040	2.004.000
11	Libreta Eco con Boligrafo Libreta 15 cm 30 hojas	1.000	\$ 3.748	\$ 3.748.000	1.303	1.303.000	2.345	2.309.000
12	Libra Sal de Facitoria	2.000	\$ 7.790	\$ 15.580.000	2.548	2.264.000	2.070	4.064.000
13	Libra en estera de plástico	1.000	\$ 3.400	\$ 3.400.000	2.467	2.467.000	3.104	3.104.000
14	Sticky Note Ringo	2.000	\$ 6.600	\$ 13.200.000	2.400	5.280.000	2.380	4.600.000
15	Sticky Note Eco	2.000	\$ 1.120	\$ 2.240.000	960	1.920.000	800	1.760.000
16	Chocolates con envase individual	50.000	\$ 127	\$ 6.350.000	187	5.350.000	137	6.350.000
17	Caramelos duros empaque individual	50.000	\$ 76	\$ 3.800.000	68	3.400.000	76	3.800.000
18	Bonitas con soporte	10.000	\$ 380	\$ 3.800.000	180	1.800.000	300	3.000.000
19	Paraguas Golf Cuadrado	1.000	\$ 26.000	\$ 26.000.000	8.580	8.580.000	10.000	10.000.000
20	Set de Toallas	2.000	\$ 1.100	\$ 2.200.000	1.400	2.800.000	1.200	2.400.000
21	Pañuelos con Fajitas	2.000	\$ 2.850	\$ 5.700.000	980	1.960.000	2.200	4.400.000
22	Sticker Tissue para el aula para la familia	1.000	\$ 5.700	\$ 5.700.000	4.200	4.200.000	3.000	3.000.000
23	Un paquete con los libros y documentos de evaluación book light	1.000	\$ 2.400	\$ 2.400.000	1.440	1.440.000	1.000	2.400.000
						204.282.000		199.237.000
						PUNTAJE OBTENIDO: 284 PUNTOS		300 PUNTOS


 JUAN ANTONIO ROJAS


 NICOLÁS GALÓN


 ANDRÉS GALÓN

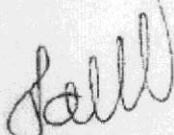
FIRMAS COMITÉ EVALUADOR



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o. 00678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

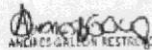
EVALUACION ECONOMICA LINEA 2

Item	Artículo	Cantidad	Precio máximo con IVA incluido	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA PROPUESTA PROPLÁSTICOS	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PROPLÁSTICOS	VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA PROPUESTA PROPLÁSTICOS	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PROPLÁSTICOS
1	Pad Mouse Tipo Jersey	20.000	\$ 7.900	4.000	\$ 196.000.000	5.570	111.400.000
2	Cajín Capelide	2.000	\$ 8.180	2.200	\$ 4.560.000	3.100	6.200.000
3	Power Ball	1.000	\$ 14.000	11.600	\$ 11.600.000	7.900	7.882.000
4	Ionizador y/O Purificador de Aire para Vehículos	1.000	\$ 14.000	9.800	\$ 9.800.000	11.800	21.000.000
5	Delas Antiestres 5,5 cm ó 6,3 cm	10.000	\$ 340	680	\$ 20.100.000	110	27.300.000
6	Gafas terapéuticas en gel	5.000	\$ 1.400	900	\$ 2.700.000	1.300	3.600.000
7	Masajeador de Ojos	1.000	\$ 6.647	4.990	\$ 4.990.000	7.900	4.900.000
8	Masajeador Baño Soft	1.000	\$ 3.200	1.400	\$ 1.400.000	1.700	1.250.000
9	Mini Ventilador USB con extensión maleable O USB FAN	2.000	\$ 4.150	4.750	\$ 8.500.000	4.750	8.400.000
10	Apoya Muñecas Tipo Jersey Negro	2.000	\$ 10.000	8.900	\$ 19.800.000	1.300	28.600.000
11	Gel Antibacterial líquido Minifrasco de 30 ml	1.000	\$ 2.360	1.320	\$ 1.320.000	250	830.000
12	Cajín Cuello D Travel Pillow	2.000	\$ 4.510	4.900	\$ 9.800.000	5.200	4.000.000
13	Masajeador Cuello	1.000	\$ 14.000	13.900	\$ 13.900.000	16.100	12.800.000
					244.625.000		217.882.000
					PUNTAJE OBTENIDO	267 PUNTOS	300 PUNTOS


JUAN CARLOS RIVERA


MOD. L. A. RIVERA

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR


ANDRÉS GALEÓN RESTREPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA LINEA 3
UNICO PROPONENTE EXPRECARDS CI. SAS

Tipo Stand	Cantidad	Vr. Unitario IVA incluido	Vr. Total IVA incluido
Stand 3x2	23 Unidades	\$ 6.000.000	\$ 138.000.000
Stand 4x2	5 Unidades	\$ 9.000.000	\$ 45.000.000
Stand 6x2	6 Unidades	\$ 11.000.000	\$ 66.000.000
Stand 2x2	5 Unidades	\$ 3.800.000	\$ 19.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 268.000.000
			PUNTAJE OBTENIDO
			300 PUNTOS

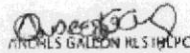
FIRMAS COMITÉ EVALUADOR



JAVIER ANDRÉS HIVERA



NICOLÁS CONTRERAS



NICOLÁS GALEÓN RÍOS TELPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

VALOR AGREGADO LINEA 1			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	BOMBAS CON SOPORTE	50.000	25 PUNTOS
PROPLASTICOS	CARAMELOS DUROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	60.000	30 PUNTOS

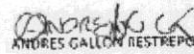
VALOR AGREGADO LINEA 2			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	BOLAS ANTIESTRÉS 5 MM	20.000	30 PUNTOS
PROPLASTICOS	GEL ANTIBACTERIAL LIQUIDO MINIFRASCO DE 10 ML.	6.000	9 PUNTOS

VALOR AGREGADO LINEA 3			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	ESTANDS DE 2X2 MTS COMPLETO	2	30 PUNTOS

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR


JAIME ANDRES RIVERA


NICOLAS CONTRERAS


ANDRES GALLON RESTREPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

PUNTAJE TOTAL POR LINEAS

LINEA No. 1		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	284	300
VALOR AGREGADO	25	30
PUNTAJE TOTAL	459	480

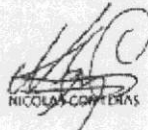
LINEA No. 2		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	267	300
VALOR AGREGADO	30	9
PUNTAJE TOTAL	447	459

LINEA No. 3		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	No participo para esta línea
EVALUACION ECONOMICA	300	
VALOR AGREGADO	30	
PUNTAJE TOTAL	480	

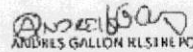
FIRMAS COMITÉ EVALUADOR



JAVIER ANDRÉS RIVERA



NICOLÁS CORTÉS



ANDRÉS GALLÓN RILSTEIN

La Evaluación técnica y económica fue observada por la empresa PROPLÁSTICOS S.A., manifestando que:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.


PROPLASTICOS S.A.

Calle 23 No. 20 - 20 PBX: 368 8200 Fax: 368 7312 A.A. 052432 Bogotá, D.C. - Colombia

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
 Ofi: PROPLASTICOS SA
 Des: MATRIZ, COORD. COMPRAS Y CO
 Doc: DOCUMENTOS
 Fecha: 31/08/2011 03:29 PM
 Recient-104166
 Folio Anexo
 [50111 DP:11300]

Bogotá Agosto 31 de 2011.

Señores
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
 ATN. Vicepresidencia Comercial
 La Ciudad.

Ref: Observaciones Calificación Técnica y Económica Invitación Pública Nro. 4 de 2011.

Respetados Señores:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los plazos determinados por la entidad para emitir observaciones a la evaluación técnica y económica, a continuación presentamos la siguiente inconsistencia:

En el numeral 6.2.1.1 Presentación de Muestras, de los términos de referencia, se requiere: " Para establecer la calidad de los productos ofertados y cumplimiento de las características indicadas, los proponentes deben presentar junto con la propuesta, muestras físicas de los artículos para las líneas 1 y 2 de material promocional."
 Teniendo en cuenta lo anterior revisamos y observamos que algunas de las muestras del proponente Exprecard's, no cumplen con las características indicadas en el anexo 4.

A continuación describimos los Items que presentan diferencias significativas:

LINEA OFICINA

ANEXO 4	Item	Artículo	Materia	Dimensiones	Color del artículo
	21	Pastillero con Espejo	Forma <u>Circular</u> con espejo estándar	4,6 cms x 1,4 cms	Plateado
PROPUESTA EXPRECARD'S	21	Pastillero	<u>Acrílico/plástico</u> en forma cuadrada, espejo pegado		<u>NO es Plateado</u>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.


PROPLASTICOS S.A.

Calle 23 No. 20 - 20 PBX: 368 8200 Fax: 368 7312 A.A. 052432 Bogotá, D.C. - Colombia

LINEA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

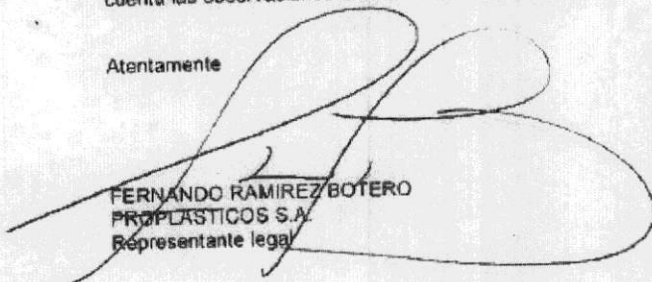
	Item	Artículo	Dimensiones	Detalles técnicos u otras características
ANEXO 4	4	Ionizador y/O Purificador de Aire para Vehículos	8,5 x 2,5 x 2,5 cm.	12 Voltios de entrada - peso 30 gramos - Ionizador
PROPUESTA EXPRECARD'S	4	<u>Air flower 8 ml vainilla / Ambientador</u> <u>Se consigue en cualquier supermercado</u>		<u>NO FUNCIONA CON ELECTRICIDAD - 8 ml.</u>

Adicionalmente, en el numeral 6.3 Valor Agregado Sin Costo Adicional, dice: " El puntaje más alto será asignado al proponente que otorgue valor agregado por mayor cantidad de unidades físicas de algún o algunos de los artículos ofertados, independientemente de cualquier artículo elegido, dentro de los establecidos para cada línea.", entendemos que los artículos que se deben ofrecer como Valor agregado deben coincidir con las mismas características de los artículos ofertados. Siendo así, encontramos que el proponente Exprecard's presenta como Valor agregado un ítem que no coincide con las características solicitadas en el anexo 4.

	Item	Artículo	Dimensiones
ANEXO 4	5	Bolas Antiestrés 5,5 cm ó 6.3 cms	5,5 cms ó 6.3 cms de diámetro
PROPUESTA EXPRECARD'S	5	Bolas Antiestrés 5 Mm.	5 Mm. de diámetro

Solicitamos respetuosamente a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. revisar las condiciones y factores de evaluación establecidas y señaladas en los términos de referencia y se tengan en cuenta las observaciones anteriormente expuestas.

Atentamente



FERNANDO RAMIREZ BOTERO
 PROPLASTICOS S.A.
 Representante legal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

Observaciones a las cuales se les dio respuesta de la siguiente manera:

Bogotá, Septiembre 01 de 2011

Señor
FERNANDO RAMÍREZ BOTERO
Representante Legal
PROPLÁSTICOS S.A.
Calle 23 Nro. 20-20
Teléfono: 3688200
f.ramirez@catalogospromocionales.com

Referencia: Su oficio radicado el día 31 de agosto de 2011 a las 3 y 39 de la tarde
Asunto: Observación calificación Técnica y Económica Invitación Pública Nro 04 de 2011

Señor Ramírez,

De manera atenta y teniendo en cuenta el numeral 6.2.1.1 de los términos de referencia que a la letra dice:

"6.2.1.1 Presentación de muestras

Para establecer la calidad de los productos ofertados y cumplimiento de las características indicadas, los proponentes deben presentar junto con la propuesta, muestras físicas de los artículos ofrecidos para las líneas 1 y 2 de material promocional. No necesariamente estas muestras deben estar marcadas.

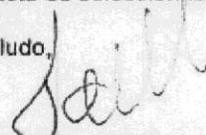
Estas muestras serán devueltas durante los quince (15) días posteriores a publicación de los resultados de la evaluación técnica y económica."(sic)

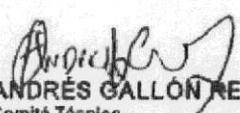
Le informo, POSITIVA al momento de realizar la verificación de las muestras de cada uno de los proponentes habilitados para participar en las líneas 1 y 2, se cidió a lo indicado en el ANEXO 4 donde se especificaron las características técnicas mínimas que debían cumplir los elementos solicitados.

El objetivo de presentar muestras físicas era tener un referente de cada uno de los elementos para comparar las diferentes propuestas y encontrar los elementos satisfactorios que cumplieran con los requisitos solicitados a la vez que brindaran la mejor relación costo – beneficio para la Compañía.

Respecto de la observación sobre el valor agregado, se realizó el ajuste respectivo en la evaluación del mismo, documentos que anexamos a esta comunicación, lo cuales harán parte del acta de selección la que será publicada en la página Web de la Compañía.

Cordial saludo,


JAIME ANDRÉS RIVERA RODRIGUEZ
Comité Técnico


ANDRÉS GALLÓN RESTREPO
Comité Técnico

Copia: Dra. Carmenza Dovia Valderrama

000678

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

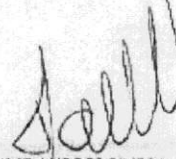
PUNTAJE TOTAL POR LINEAS

LINEA No. 1		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	284	300
VALOR AGREGADO	25	30
PUNTAJE TOTAL	459	480

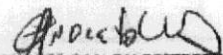
LINEA No. 2		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	267	300
VALOR AGREGADO	NO OBTIENE PUNAJE	30
PUNTAJE TOTAL	417	480

LINEA No. 3		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	No participo para esta línea
EVALUACION ECONOMICA	300	
VALOR AGREGADO	30	
PUNTAJE TOTAL	480	

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR



JAIME ANDRÉS RIVERA



ANDRÉS GALLÓN RESTREPO

0 0 0 6 7 8

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

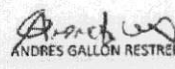
VALOR AGREGADO LINEA 1			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	BOMBAS CON SOPORTE	50.000	25 PUNTOS
PROPLASTICOS	CARAMELOS DUROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	60.000	30 PUNTOS

VALOR AGREGADO LINEA 2				OBSERVACIONES
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE	
EXPRECARDS CI SAS	BOLAS ANTIESTRES 5 MM	20.000	NO OBTIENE PUNTAJE	El productos ofrecido como valor agregado debe cumplir con las misma características solicitadas. En este caso entre 5.5. y 6.5 cms. De diametro
PROPLASTICOS	GEL ANTIBACTERIAL LIQUIDO MINIFRASCO DE 10 ML.	6.000	30 PUNTOS	

VALOR AGREGADO LINEA 3			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	ESTANDS DE 2X2 MTS COMPLETO	2	30 PUNTOS

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR


 JAIME ANDRES RIVERA


 ANDRES GALLON RESTREPO

6. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día 20 de septiembre de 2011 en la página WEB de la Compañía, seleccionar para las líneas 1 y 2, a la Empresa **PROPLÁSTICOS S.A.** N.I.T. 860.512.748-8, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número 4 de 2011.
7. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
8. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
9. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100466 por valor de \$900.000.000.00 expedido el 17 de junio de 2011.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

0 0 0 6 7 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga al SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PERSONALIZADOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE POSITIVA, INCLUYE BODEGAJE, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y ENVÍO ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LÍNEAS 1 y 2.

PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 4 de 2011, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.



0.00678



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

- Acatar y cumplir con la política de Gestión Integral de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se reciba a través de comunicaciones escritas, verbales, materiales, presentaciones, conversaciones y reuniones, que se compartan por causa del contrato.
- Responder por el material escrito, medio magnético o audiovisual que le sea entregado o que se desarrolle durante la ejecución del contrato.
- Emplear personal responsable, idóneo y que posea el suficiente profesionalismo, técnica, práctica y conocimiento.
- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo y asegurar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de este y responder por su calidad.
- Atender las indicaciones, observaciones y solicitudes emitidas por el Supervisor del contrato en referencia a la ejecución del mismo. Corregir las fallas y reemplazar los productos solicitados que no se encuentren acorde con lo solicitado, dentro del plazo razonable y acordado.
- Mantener informado al Supervisor del contrato y asegurar que él se entere de cualquier novedad, suceso o anomalía tanto verbal como por escrito.
- Las que se desprenden de los términos de referencia y de la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.

0 0 0 6 7 8



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000.00) incluido IVA**, suma que será cancelada de acuerdo con el presupuesto asignado por línea, a demanda y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción de los supervisores del contrato.

PARÁGRAFO: Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio. No obstante para las actividades de ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN, el proponente deberá garantizarlas hasta agotar las existencias.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Mercadeo; del Gerente de Ventas Vida, del Gerente de Ventas ARP, del Gerente de Servicio al Cliente de la Compañía.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100466 por valor de \$900.000.000.00 expedido el 17 de junio de 2011, el cual se afectará hasta la suma de \$600.000.000.00.

000678



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EI CONTRATISTA se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y

✓

✍

000678
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL
CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La No Exclusividad no exime a **POSITIVA** del cumplimiento de los acuerdos de protección de la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA y muy especialmente lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá llevar un record o registro de accesos o modificaciones a la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

En caso de incumplimiento parcial el contratista pagará por cada día de atraso multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Para la imposición de multas deberá seguirse el siguiente procedimiento: i) ante la ocurrencia de un hecho constitutivo de incumplimiento y a partir del cual **POSITIVA** considere que procede la imposición de una multa, **POSITIVA** deberá notificar a **EL CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible; ii) **EL CONTRATISTA** una vez recibida dicha notificación, dispondrá de cinco (5) días para dar respuesta a la comunicación de **POSITIVA**. Si pasados los cinco (5) días el **CONTRATISTA** no ha dado respuesta a la comunicación, **POSITIVA** podrá imponer al **CONTRATISTA** la sanción

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000678 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

proporcional a que haya lugar. Si la respuesta del CONTRATISTA es satisfactoria para POSITIVA, se archivará el proceso adelantado para imponer la sanción, de lo contrario el Contratista tendrá tres (3) días adicionales para sanear los hechos que dieron lugar al incumplimiento. Pasado éste término de tres (3) días sin que hayan subsanado los hechos endilgados por POSITIVA como constitutivos de incumplimiento, POSITIVA procederá a imponer la multa.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual POSITIVA, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. POSITIVA, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de EL CONTRATISTA con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, POSITIVA, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de POSITIVA sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

000678

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de ésta cláusula, las partes deberán suscribir un acta mediante la cual se compruebe que **EL CONTRATISTA**, conoce la reglamentación interna a través de la entrega de referido reglamento.

0 0 0 6 7 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

000678



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de **\$2.752.000.00** y entregar el recibo de pago a **POSITIVA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORIAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA .- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

↗

000678



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROPLÁSTICOS S.A.

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de que tratan la cláusula novena del presente contrato.

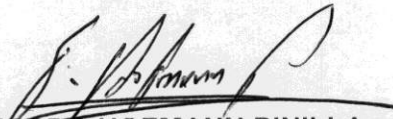
CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

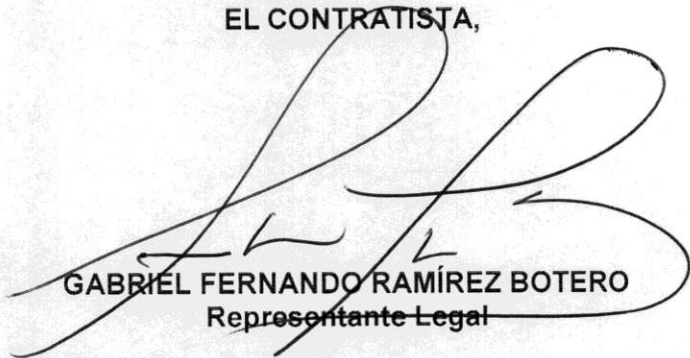
Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

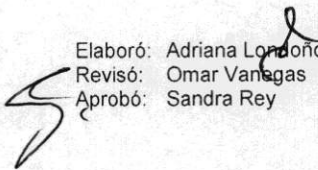
19 SEP 2011

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,


EDUARDO HOFMANN PINILLA
Presidente Encargado


GABRIEL FERNANDO RAMÍREZ BOTERO
Representante Legal


Elaboró: Adriana Londoño
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey

